



Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

18 NOV 2015

RESOLUCION No. 3668- FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO CONTRACTUAL"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el
Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de Noviembre de 2015, el Rector de la Universidad Popular del Cesar, dio apertura del proceso a través de Invitación a Cotizar, los cuales se convocaron a participar a las empresas: **ALMACENES CLASSIC JEANS, COMERCIALIZADORA POINTER S.A., ALMACEN STRICTIS, ALMACENES PROGRESO S.A. Y ALMACENES GINNO PASCALLI** cuyo objeto es la "EL SUMINISTRO DE VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Que para amparar dicho proceso contractual, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015011370 de fecha de 15 de Octubre de 2015 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por el valor de **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$114.539.805,00)** Moneda Corriente Incluido IVA, teniendo en cuenta el Análisis de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Dr. Jesús María Valencia Bustamante, Vicerrector Académico.

Que el 17 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de Invitación a Cotizar. Una vez levantada el acta por la Secretaría del Despacho de Rectoría de la Universidad, dependencia responsable del proceso de recibo de propuestas, y constatándose que se presentaron dos (02) ofertas en la fecha prevista para el cierre del presente proceso contractual; la Universidad Popular del Cesar dentro de su Estatuto Contractual Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, Artículo 11 REQUISITOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3º, establece: **"Contratos con cuantía superior a ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y menor o igual a Trescientos (300) Salarios Mínimos Legales"**



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 3668 - FECHA: 18 NOV 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO CONTRACTUAL"

Mensuales Vigentes: Tres (3) cotizaciones, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO de las propuestas y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar; por lo que la Universidad Popular del Cesar declarará desierta la presente Invitación por motivos que impiden la escogencia objetiva del contratista,

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE

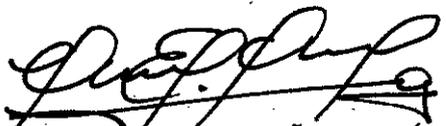
PRIMERO: Declarase desierto el Proceso de Invitación a Cotizar, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

SEGUNDO: En contra de la presente resolución no procede recurso alguno.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, **18 NOV 2015**


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Revisó: ALDEMAR MONTEJO ZAPATA/ Jefe Oficina Jurídica